



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Edicto

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de abril de 2018, al punto 1.2.8. de su orden del día, se ha procedido a aprobar, una vez aportada la documentación correspondiente por los/as aspirantes seleccionados/as, la constitución de la Bolsa de Empleo de la categoría de Componedor/a, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 65, de 5 de abril de 2018, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, con los siguientes integrantes y orden de llamamiento:

Componedor/a

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL	SISTEMA ACCESO	ORDEN LLAMAMIENTO
MARQUEZ	RAMOS	JOSE LUIS	91,10	GENERAL	1.º
BENITEZ	ALBA	MANUEL JESUS	67,30	GENERAL	2.º
ORTEGA	RUBIO	ROSA MARIA	64,60	GENERAL	3.º
SEGURA	ALVAREZ	JUAN ORLANDO	64,60	GENERAL	4.º
JIMENEZ	MORENO	JULIO CESAR	64,40	GENERAL	5.º
MARTINEZ	ISABEL	ISABEL	63,60	GENERAL	6.º
BENITEZ	JIMENEZ	ANTONIA MARIA	62,80	GENERAL	7.º
GALVEZ	MONTERO	M.ª CARMEN	61,80	DISCAPACIDAD	8.º
AGUILAR	NARANJO	FRANCISCO JAVIER	61,10	GENERAL	9.º
JUAREZ	NOGUERA	EVA MARIA	60,40	GENERAL	10.º

Lo que se traslada indicando asimismo, en relación a los recursos que en su caso se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponerse cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 25 de abril de 2018.

La Diputada de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, M.ª Pilar Fernández-Fígares Estévez.

3222/2018